



**JUZGADO VEINTITRÉS ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLÍN
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
MEDELLÍN – ANTIOQUIA**

Medellín, Veinte (20) de Mayo de dos mil Quince (2015)

REF: REPARACIÓN DIRECTA
DTE: LINA MARCELA GUERRA ORTEGA Y OTRO
DDO: E.S.E. METROSALUD Y OTRO
RDO: 2012 – 00184

ASUNTO: REQUIERE POR ÚLTIMA VEZ A ENTIDAD EXHORTADA

Revisado el proceso de la referencia, se evidencia que no se encuentra dentro del mismo la respuesta al exhorto No. 30 destinado a la sección de sistemas de la oficina de apoyo judicial de los Juzgados Administrativos.

Por tal razón, el despacho ordena que por Secretaría se requiera directamente al señor William Andrés Torres Sarmiento o quien desempeñe el cargo de Soporte Correo Electrónico C.S de la J, para que en el término de cinco (5) días hábiles contados a partir del recibo del respectivo exhorto, indique al despacho respecto de cuáles eran las constancias de recibido a satisfacción que el correo de notificaciones de los juzgados emitía cuando se enviaba una notificación a una entidad y sin con la constancia que aparece a folio 215 de este expediente, es suficiente para indicar que el mismo se recibió a satisfacción en la dirección de correo claudiast@saludtotal.com.co

Del presente exhorto se enviará una copia a la Procuraduría.

NOTIFÍQUESE

**PILAR ESTRADA GONZALEZ.
JUEZ**

RLV

**JUZGADO VEINTITRÉS ADMINISTRATIVO
ORAL DEL CIRCUITO MEDELLÍN**

Siendo las ocho de la mañana (8:00A.M) del día de hoy _____ se notifica a las partes la providencia que antecede por anotación en Estados.

NATALIA RAMIREZ BARRETO
Secretaria